REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 25 Referencia: 25

Año: 1998 Fecha(dd-mm-aaaa): 09-07-1998

Titulo: POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARANCEL DE IMPORTACION.

Dictada por: CONSEJO DE GABINETE

Gaceta Oficial: 23587 Publicada el:16-07-1998

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL

Palabras Claves: Importaciones - Exportaciones, Impuesto a las importaciones

Páginas: 2 Tamaño en Mb: 0.283

Rollo: 159 Posición: 599

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A. DIRECTOR GENERAL

OFICINA
Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a Casa N° 3-12.
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panama.
Teléfono 228-8631,227-9833 Apartado Postal 2180
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTPAS
PUBLICACIONES
NUMERO SUELTO: B/, 1,00

YEXENIA I. RUIZ SUBDIRECTORA

Discount General de Indresos IMPORAL (1000 ELSE SESSE RIBERTA) Minimo e Meses en la Republicar B7 (8 00) Un año en la República B7 30/00 de desector é meses B7 38/00, más peste acres la año en el exerce (B7/36/00) más peste acres

Todo pago adelantado.

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE № 25 (De 9 de julio de 1998)

Por el cual se modifica el Arancel de Importación

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de Gabinete No. 21 de 13 de julio de 1994, el Gobierno Nacional modifica el Arancel de Importación desde el punto de vista de la Nomenciatura del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancias, el oral comenció a major a portir del 1º de enero de 1995.

Que con el Decreto de Gabinete No. 61 de 10 de octubre de 1997, el Gobierno Nacional adopta las recomendaciones del Consejo de Cooperación Aduanera de 6 de julio de 1993, por medio del cual son aceptadas una serie de correcciones a la nomenclatura agregada a la Convención Internacional sobre la Descripción Armonizada de Mercancias.

Que después de haberse promulgado este Decreto se han señalado omisiones que hacen imperativo introducir ajustes para la correcta interpretación del Atancel de Importación.

Que de conformidad con el Ordinal 7 del Artículo 195 de la Constitución Política, son funciones del Consejo de Gabinete fijar y modificar los aranceles, tasas y demás disposiciones concernientes al régimen de aduanas, con sujeción a las leyes a que se refiere el Ordinal 11 del Artículo 153 de la Constitución Política.

DECRETA!

ARTICULO PRIMERO: Modifiquese las siguientes partidas del Arancel de Importación:

Partida Descripción Derscho ITBM
7305.39 —Los demás

7305.90 -Los demás

9405.40.50 -- Las demás de metales 10% 5% comunes.

ARTICULO SEGUNDO: Créase las siguientes partidas al Arancel de Importación :

Partida	Descripción	Derecho Aduanero	ITBM
3824.90.96	Las demás mezclas azeotrópicas (De conformidad con la Nota Complemen- taria No.2 del Capí- tulo 38).	5%	5%
7003.12.90	Las demás	10%	5%
8424.90.99	Las demás	15%	5%
8429.59.90	Las demás	3%	5%

ARTICULO TERCERO: Eliminese la siguiente partida del Arancel de Importación:

8424.90.90

ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Numeral 7 del Artículo 195

de la Constitución Política de la República, remitir copia autenticada del presente Decreto de Gabinete a la Asamblea

Legislativa.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su

promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE -

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de 1998.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República
RAUL MONTENEGRO DIVIAZO
Ministro de Gobierno y Justicia
RICARDO ALBERTO ARIAS
Ministro de Relaciones Exteriores
MIGUEL HERAS CASTRO
Ministro de Hacienda y Tesoro
HECTOR PEÑALBA
Ministro de Educación, Encargado
LUIS E. BLANCO
Ministro de Obras Públicas
AIDA LIBIA M. DE RIVERA
Ministra de Salud
ANTONIO DUCREUX S.
Ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral, Encargado

RAUL A. HERNANDEZ L.

Ministro de Comercio e Industrias
ROGELIC PAREDES
Ministro de Vivienda, Encargado
CARLOS A. SOUSA-LENNOX M.

Ministro de Desarrollo Agropecuario
GUILLERMO O. CHAPMAN JR.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JORGE EDUARDO RITTER
Ministro para Asuntos del Canal
LEONOR CALDERON A.

Ministra de la Juventud, la Mujer,
la Niñez y la Familía

OSCAR CEVILLE Ministro de la Presidencia, Encargado y Secretario General del Consejo de Gabinete